



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N° 2589 /
CHILLÁN VIEJO, 09 AGO 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 16 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir ofrendas florales para misa acción de gracia del 19 de agosto según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 447 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].
- 5.- La orden de pedido N° 447 de fecha 07.08.2018 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de ofrendas florales.
- 6.- La Obligación presupuestaria Nro. 436 de fecha 08.08.2018 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación", del programa del 20 de agosto.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2472 de fecha 30.07.2018 el cual aprueba programa municipal "Conmemoración Natalicio N° 240 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme".
- 9.- La cotización de fecha 08.08.2018 del proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] por un monto total de \$120.190.- Impuesto Incluido.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para compra de ofrenda floral, a la Empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].

BIEN/SERVICIO	:	Ofrenda Floral
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	:	Considerando la necesidad adquirir ofrenda floral según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 447 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y el decreto alcaldicio Nro. 2472/30.07.2018 el que aprueba programa conmemoración natalicio Nro. 240 del Libertador Bernardo O'Higgins y aprueba incurrir en gastos de representación.
PROVEEDOR	:	Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de ofrenda floral, según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 447 de la DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".



ULISES AEDO VALDES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$120.190.- impto. Incluido al proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OBS/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



CAROLLAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

- 4 AGO 2018